I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001071

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 04 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3355/2012; el Memorándum Nº1000/442/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/466/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/466/2012, se aprobó el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol "SENDA" para la Implementación del Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la Escuela".

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 23 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **GABRIELA MORALES REBOLLEDO**, cédula de identidad N°12.645.084-2, para que realice la función de Gestor del Programa Chile Previene en la Escuela.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 02 de mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con 44 horas semanales.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan el municipio se obliga pagar a doña **GABRIELA MORALES REBOLLEDO**, la suma mensual de $696.666.- (seiscientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados se efectuará contra entrega, por parte de doña **GABRIELA MORALES REBOLLEDO,** del correspondiente Informe pertinente y de la respectiva boleta de honorarios, documentación que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001071

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. Doña **GABRIELA MORALES REBOLLEDO,** en virtud de lo estipulado en el Convenio antes citado, gozará de los siguientes beneficios:

Licencias Médicas: Podrá ausentarse y dejar de prestar sus servicios en caso de enfermedad o incapacidad temporal, dentro de lo cual se entiende comprendido las licencias medicas extendidas con ocasión del período pre y post natal descanso maternal parental Ley 20.545, tiempo durante el cual se le continuarán pagando sus honorarios.
Para hacer uso de beneficio, doña **GABRIELA MORALES REBOLLEDO,** deberá presentar a la Municipalidad la respectiva licencia médica, dentro de los plazos legales.
En caso de encontrarse afiliado a una ISAPRE o FONASA, tendrá la obligación de tramitar íntegramente la obtención del subsidio que le corresponda recibir de su ISAPRE/FONASA ante todas las instancias administrativas que corresponda.
Derecho de Amamantamiento: Tendrá derecho a disponer de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años, el podrá ejercerse en la misma forma y condiciones establecidas en el artículo 206 del Código del Trabajo.

6. Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.011 "SENDA".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1071 /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada
SENDA
Página Web